



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA "

RESOLUCIÓN N° 045-2021/UNTUMBES-FACSO-D.

Tumbes, 23 de marzo de 2021.

VISTO: El expediente virtual N°0230 del 22 de marzo del 2021, correspondiente al Informe N° 05-2021/UNTUMBES-FACSO-DEPE.P, emitido por el director de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva, respecto a la evaluación favorable del Proyecto de Servicio Social denominado "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS"; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 130. de la ley Universitaria N°30220, en el artículo 498. del Reglamento General y en el artículo 355. y 356. del Texto Único Ordenado del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, la UNTUMBES establece un Programa de Servicio Social Universitario que consiste en la realización obligatoria de actividades temporales que ejecuten de manera descentralizada, lo estudiantes universitarios de las diferentes especialidades, con asesoramiento de los profesores, en lugares de menor desarrollo de la Región. Este programa tiende a la aplicación de los conocimientos, destrezas y/o habilidades que hayan obtenido los estudiantes que participen en el mismo, constituye una contribución de la UNTUMBES en la ejecución de las políticas públicas de interés social y fomenta un comportamiento altruista y solidario que incide en la mejora de la calidad de vida de los grupos vulnerables en nuestra sociedad;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4. del Reglamento General de Servicio Social de la Universidad Nacional de Tumbes, el servicio social tiene como objetivos, promover la utilidad social del conocimiento y su correcta aplicación, con ética y valores, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población; contribuir en el desarrollo de las capacidades humanas, para el bienestar social; promover la participación cultural de la comunidad en general, y promover un comportamiento altruista y solidario;

Que de lo consignado en el Informe N° 05-2021/UNTUMBES-FACSO-DEPE.P, emitido por el director de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Ciencias Sociales, Dr. Segundo Oswaldo Alburqueque Silva, se infiere que solicita la aprobación, en vía de regularización, del Proyecto de Servicio Social denominado "TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS", presentado por las estudiantes de X ciclo de la Escuela Profesional de Educación – Programa de educación Inicial;

Que el proyecto denominado "**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS**", tiene como objetivo promover en los niños y las niñas de 3 años el



RESOLUCIÓN N°045-2021/UNTUMBES-FACSO-D.

desarrollo de habilidades motrices mediante talleres, por lo que la ejecución de dicho proyecto, resulta de especial interés social;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo aquí expuesto, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y con cargo a dar cuenta al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vía de regularización, como una actividad de servicio social de carácter extraordinario, el proyecto denominado “**TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS**”, el cual ha sido programado para realizarse de manera virtual, del 08 al 30 de marzo del 2021, según el cronograma de actividades que presentan.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la Dra. Rosario Claribel Baca Zapata, como asesora del proyecto de servicio social “TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS”, aprobado en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER como responsables del proyecto de servicio social “TALLER DE FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES MOTRICES EN LOS NIÑOS DE 3 AÑOS”, a las estudiantes de X ciclo de la Escuela Profesional de Educación – Programa de educación Inicial, que se indica a continuación:

- ALVARADO FARIAS, LISETH JANETH.
- ANCAJIMA SALDARRIAGA, ANA BELÉN
- CARRILLO PARIATON, YENNYRET ELINEYDY.
- DEL ROSARIO CARRASCO ANNY GERALDINE
- DIOS CÓRDOVA, GISSELL NATHALY
- DIOSES CÉSPEDES SAFHY JULISSA
- GUEVARA VERA, CLAUDIA FIORELLA
- HERRERA RODRIGUEZ, FANNY AMARILIS
- LAVALLE SANCHEZ, LORENA MERCEDES
- LOPEZ VENDIVEZ, AMELIA TEREZA
- LORENZO VINCES, NATHALY SILVANA
- PINGO GARCIA, MARY ABIGAIL
- RAMÍREZ CHORREZ, MARÍA ANGELICA
- ROMÁN CHUQUICUSMA, FLOR MARISA
- RUIZ SISNIEGAS WHYNY DIANA YAKELINHE
- VALLADARES VALLADARES, JUANITA ANTHONELLA
- ZARATE SERRANO, SHYRLEY ANGELITA.

ARTÍCULO CUARTO.- INDICAR el compromiso del director de la Escuela Profesional de Educación, de supervisar la correcta ejecución de la actividad e informar al decano sobre sus resultados.



RESOLUCIÓN N°045-2021/UNTUMBES-FACSO-D.

ARTÍCULO QUINTO.- SEÑALAR la obligación del director de la Escuela Profesional de Educación, de proponer al Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, las actividades anuales de servicio social universitario que realizarán los estudiantes de esa Escuela, para el Año Académico 2021.

ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR la presente Resolución al director de la Escuela Profesional de Educación, a la docente asesora y a los estudiantes responsables, para su conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veintitrés de marzo del dos mil veintiuno.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- REG.TEC.-DEED-DAED
- -Interesado-Archivo
AIV/D.
WJCCL/Sec. Acad.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Mg. Wendy Jesús Catherin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADÉMICA